


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Avanzamos para ti”

Santo Domingo, D.N.
21 de septiembre del 2021

0028203

Señor:

Juan Cesario Sala Rosario

Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

Su Despacho.

Distinguido Señor Sala:

Al saludarle cortésmente, damos respuesta a la comunicación núm. DC-4125-2021 de fecha 07 de septiembre del presente año, mediante la cual remitimos la Resolución que aprueba la estructura de cargos, la cual fue refrendada por este Ministerio, así como el CD que contiene el Manual de Cargos de la institución.

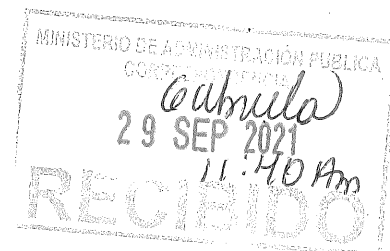
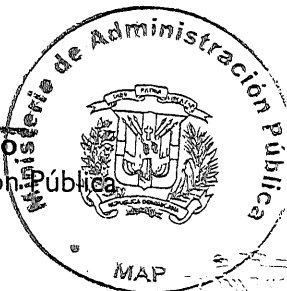
Estos documentos son la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos hechas en esa institución debe contar con la aprobación de este ministerio para que la misma tenga la validez debida. En ese mismo orden, procederemos a cambiar el rango de este indicador y la puntuación de su institución dentro del Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

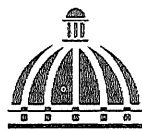
Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios. Le saluda con alta consideración y estima,

Atentamente,


Lic. Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública
DCL/JP/DATR/FB/gv





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL



Resolución Núm. DC-006-2021.

Que deroga la Resolución Núm. DC-001-2015 de fecha 09 del mes de octubre, del año 2015 que aprueba la estructura de cargo de la **Oficina de la Defensa Civil**

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la **Oficina de la Defensa Civil** debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- Constitución de la República, proclamada el 13 de junio del 2015.
- Ley 257 del 17 de junio de 1966 que crea la Oficina de la Defensa Civil.
- El Decreto No. 586-96 del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central, entre otras disposiciones.



¡Nos preparamos para servir!



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL



- El Decreto No. 668-05 del 12 de diciembre del 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la Función Pública y la aplicación integral de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.
- Ley de Función Pública No. 41-08 de fecha 16 de enero del 2008.
-
- Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
- Resolución Núm.001-2020, del 22 de enero del 2020, que aprueba la modificación de la estructura organizativa de la Oficina de la Defensa Civil.
- Resolución Núm. 99-2019 del 20 de mayo del 2019, que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.

el

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Cargos de la Oficina de la Defensa Civil y su correspondiente ubicación dentro de los V grupos ocupacionales, como resultado del proceso de Clasificación de Cargos realizado en esa institución.

GRUPO OCUPACIONAL I: SERVICIOS GENERALES

CONSERJE

COCINERO

AYUDANTE DE ALMACÉN

MENSAJERO INTERNO

AYUDANTE DE MANTENIMIENTO

VIGILANTE

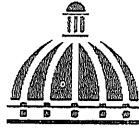
CAMARERO

[Handwritten signature]



¡Nos preparamos para servir!

Ave. Ortega y Gasset con calle Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. CNE, 2do. nivel, Ensanche La Fe, Sto. Dgo.
Tel.: 809-472-8614/8617; www.defensacivil.gob.do; info@defensacivil.gob.do; IG/FB/TW: @defensacivilrd



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

CHOFER I
MENSAJERO EXTERNO
CHOFER II
FOTOCOPIADOR

GRUPO OCUPACIONAL II: APOYO ADMINISTRATIVO

AUXILIAR DE TRANSPORTACIÓN
RECEPCIONISTA
BRIGADISTA
AUXILIAR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
AUXILIAR DE ALMACÉN Y SUMINISTROS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AUXILIAR SALA DE SITUACIONES
OPERADOR DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
SECRETARIA
SUPERVISOR DE ALMACÉN Y SUMINISTROS
SUPERVISOR DE SEGURIDAD
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO
SUPERVISOR DE TRANSPORTACIÓN
SUPERVISOR DE OPERACIONES
SUPERVISOR DE INSTALACIÓN DE BOMBAS DE COMBUSTIBLES



¡Nos preparamos para servir!

Ave. Ortega y Gasset con calle Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. CNE, 2do. nivel, Ensanche La Fe, Sto. Dgo.
Tel.: 809-472-8614/8617; www.defensacivil.gob.do; info@defensacivil.gob.do; IG/FB/TW: @defensacivilrd



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

GRUPO OCUPACIONAL III: TÉCNICOS

DISEÑADOR GRAFICO
GESTOR DE REDES SOCIALES
INSTRUCTOR EN REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
PARALEGAL
TÉCNICO DE ARCHIVISTICA
TÉCNICO DE COMUNICACIONES
SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
TÉCNICO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
TÉCNICO DE CONTROLES DE BIENES
TÉCNICO DE DATOS ESTADÍSTICOS
TÉCNICO DE EQUIDAD DE GENERO
TÉCNICO EN COMPRAS Y CONTRATACIONES
TÉCNICO EN CONTABILIDAD
TÉCNICO DE NÓMINA
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
TÉCNICO DE PRESUPUESTO
TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN
TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS
TÉCNICO EN GEOMÁTICA
TÉCNICO EN TESORERIA
TÉCNICO EN RESCATE
PARAMÉDICO



¡Nos preparamos para servir!

Ave. Ortega y Gasset con calle Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. CNE, 2do. nivel, Ensanche La Fe, Sto. Dgo.
Tel.: 809-472-8614/8617; www.defensacivil.gob.do; info@defensacivil.gob.do; IG/FB/TW: @defensacivilrd



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS

GRUPO OCUPACIONAL IV: PROFESIONALES

PERIODISTA

ANALISTA DE EQUIDAD Y GENERO

ANALISTA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

ANALISTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS

ADMINISTRADOR DE REDES Y COMUNICACIONES

ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD TÉCNOLOGICA

ANALISTA DE CALIDAD EN LA GESTIÓN

ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ANALISTA DE PLANIFICACIÓN

ANALISTA DE PRESUPUESTO

ANALISTA DE PROYECTOS

ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS

ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

ANALISTA FINANCIERO

ANALISTA LEGAL

ANALISTA DE COOPERACION INTERNACIONAL

VETERINARIO

CONTADOR

COORDINADOR

ESPECIALISTA

4



GRUPO OCUPACIONAL V: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

ENCARGADO DE LA SECCIÓN BIBLIOTECA / PINACOTECA

ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE PSICOLOGIA

ENCARGADO DE LA SECCIÓN SALA DE SITUACIÓN
ENCARGADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (RAI)
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE ALMACÉN Y SUMINISTRO
ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTACIÓN
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE CONTABILIDAD
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE BRIGADAS
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE VOLUNTARIOS
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE ALBERGUES
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE RADIO Y TELECOMUNICACIONES
ENCARGADO DE DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE BECAS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS,
PLANES, Y PROGRAMAS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO MÉDICO
ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DIRECTOR/A DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS



ll





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la Oficina de la Defensa Civil serán notificadas al MAP, para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

ARTÍCULO 3: Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que procedan a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

LIC. JUAN CESARIO SALA ROSARIO.
Director Ejecutivo de la Oficina de la Defensa Civil.



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

LIC. DARÍO CASTILLO LUGO
Ministro de Administración Pública.



¡Nos preparamos para servir!

Ave. Ortega y Gasset con calle Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. CNE, 2do. nivel, Ensanche La Fe, Sto. Dgo.
Tel.: 809-472-8614/8617; www.defensacivil.gob.do; info@defensacivil.gob.do; IG/FB/TW: @defensacivilrd